



GRADO EN TRABAJO SOCIAL
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES
(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

PRIMER CURSO

Economía para el trabajo social	02/02/2017	13:30	3.24
Métodos y técnicas de investigación social	06/02/2017	13:30	3.26
Introducción a los servicios sociales	10/02/2017	13:30	3.26

SEGUNDO CURSO

Exclusión e inclusión social	30/01/2017	16:00	3.26
Trabajo Social con individuos y familias	03/02/2017	11:30	3.26
Trabajo Social en los sistemas de protección	14/02/2017	11:30	3.26

TERCER CURSO

Población, Medio Urbano y Calidad de Vida	07/02/2017	11:30	3.26
Salud , Dependencia y Vulnerabilidad social	09/02/2017	11:30	3.26

CUARTO CURSO

Trabajo Fin de Grado	17/02/2017	09:00	
----------------------	------------	-------	--



GRADO EN TRABAJO SOCIAL
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

PRIMER CURSO

Bases de derecho administrativo	30/01/2017	11:30	1.13-1.14
Psicología para el trabajo social	02/02/2017	16:00	1.13-1.14
Estadística aplicada a la investigación social	06/02/2017	16:00	1.13-1.14- 2.18
Introducción e historia del trabajo social	10/02/2017	18:30	1.13-1.14
Antropología social	17/02/2017	16:00	1.13-1.14

SEGUNDO CURSO

Derecho de familia	31/01/2017	16:00	1.13-1.14
Psicología Social	02/02/2017	18:30	1.13-1.14
Sociología II. Estructura social	07/02/2017	13:30	1.13-1.14
Investigación, diagnóstico y evaluación en T.S.	10/02/2017	16:00	1.13-1.14
Política Social	16/02/2017	16:00	1.13-1.14



GRADO EN TRABAJO SOCIAL
PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO
A CELEBRAR DEL 30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2017

TERCER CURSO

Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	01/02/2017	16:00	1.13-1.14
Habilidades Sociales y de Comunicación en Trabajo Social	03/02/2017	18:30	1.13-1.14
Análisis de Datos Aplicado a Trabajo Social	06/02/2017	18:30	0.1E
Perspectivas Contemporáneas en Trabajo Social: Epistemología, Teoría e Investigación	07/02/2017	18:30	0.1E
Resolución de Conflictos y Mediación	08/02/2017	16:00	1.13-1.14
Psicología de los Grupos y Organizaciones	13/02/2017	18:30	1.13-1.14
Procesos de Socialización	17/02/2017	18:30	3.24-3.25-3.26

CUARTO CURSO

Trabajo Social, género e igualdad de oportunidades	30/01/2017	18:30	1.13-1.14
Trabajo social con comunidades	09/02/2017	16:00	1.13-1.14
Trabajo social en infancia y adolescencia	13/02/2017	13:30	1.13-1.14
Investigación cualitativa: métodos y técnicas	17/02/2017	11:30	0.1E



NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA., el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).